

títulos periodísticos y locuciones radiofónicas que, con cierta regularidad, interrumpían el curso de otras publicaciones científicas más académicas. Porque sólo quien, como Guarino, ha venido desarrollando durante muchos años una fecunda actividad académica, de la que hemos procurado dar noticia en estas páginas del ANUARIO, puede permitirse la licencia de adoptar un tono más humorístico para entrar en contacto con el gran público, aunque sea siempre sobre temas jurídicos, como las mujeres jueces, la patología del matrimonio, el padre desconocido, la cirugía estética o las transfusiones de sangre. Una licencia, creo yo, perfectamente lícita, aunque no todos tengan valor y gracejo para tomársela, y en la que, por lo demás, los presupuestos ideológicos tienen un papel importante, y por ello se ofrecen a una crítica que excede de lo habitual en un reseñante. Guarino no quiere compararse con la «Jurisprudencia en broma y en serio» de Jhering, pero hay que reconocer que estamos en la misma gran línea.

A. O.

GUARINO, Antonio: *Taglicarte* (Rubbertino, Soveria Manelli, 1982). 309 págs.

Se recogen aquí las 120 notas ligeras que el a. ha venido publicando en la revista *Labeo*, que él dirige, desde 1955 hasta 1980, y que son tan características de su estilo y talante personales.

A. O.

GUZMÁN, Alejandro: *Andrés Bello, codificador* (Universidad de Chile, 1982). 2 vols. 469 y 436 págs.

Son conocidos los valiosos estudios del romanista chileno Alejandro Guzmán sobre la historia de la «fijación del derecho». Esta nueva obra monumental, tras una historia del derecho de Chile, con relación minuciosa de los proyectos de Código civil, nos muestra la importancia de la labor de Bello desde 1840 hasta 1855, en que se promulga el Código civil chileno, como promotor y realmente autor del mismo. El segundo volumen contiene todo el material documental de este estudio capital para la historia de la codificación del derecho civil.

A. O.